



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO ADMISIÓN DE ALUMNOS  
EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2025-26**

Denominación del Centro: **GREDOS SAN DIEGO ALCALÁ** Código de centro: **28067343**

**Tipo de jornada y horario lectivo autorizado o solicitado para el curso 2025-2026:**

Infantil: 9:00h a 12:00h y 15:00h a 17:00h;  
Primaria 9:00h a 12:30h y 14:30h a 17:00h;  
Secundaria: 1º-3º ESO: 8:00h a 13:05h y 14:25h a 16:15 h  
4º ESO: 8:00h a 15:15h

**Servicios complementarios del centro:**

Comedor

Horario Ampliado: de 7:00h a 9:00h y de 17:00h a 18:30h

**Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión**

CIRCUNSTANCIAS/REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
Alumnos matriculados en la escuela infantil GSD Alcalá, Reina Cristina o Neomarlín. Alumnos matriculados en otros centros GSD. Alumnos matriculados en alguna extraescolar en GSD desde septiembre-diciembre 2024	Certificado fechado, firmado y sellado, emitido por el centro.

**Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:**

- Plazo para la presentación de solicitudes de admisión: del 12 al 26 marzo, inclusive.
- Publicación listas de alumnos que han solicitado el centro en primera opción: 4 de abril 2025.
- Publicación listas provisionales con las puntuaciones obtenidas por cada alumno: 24 de abril 2025.
- Reclamaciones a las puntuaciones provisionales: 25,28 y 29 de abril 2025.
- Publicación del listado definitivo de puntuaciones: 8 de mayo de 2025.
- Publicación de la lista de admitidos en cada centro: 28 de mayo de 2025.
- Plazo de matriculación para los alumnos admitidos:
  - Segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria: 12 al 26 de junio 2025.
  - Educación Secundaria: 12 de junio a 4 de julio 2025.

Sede del Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E.): **ANTIGUO CEPA (Ahora EOI) C/ Daoiz y Velarde, 26 Alcalá de Henares- Tlf.91 889 53 59.**

Sede del Servicio de Inspección Educativa: **DAT Madrid Este. -C/ Jorge Guillén S/N.- Alcalá de Henares**

Información general sobre el proceso de admisión: [www.comunidad.madrid/url/admision-educacion](http://www.comunidad.madrid/url/admision-educacion)

**NOTAS E INFORMACIONES IMPORTANTES:**

- *Sólo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegadas por las familias.*
- *Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.*
- *La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.*
- *Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.*

Alcalá de Henares, 7 de marzo de 2025

